



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
TELEF. FAX 0387- 4255456
TELEF. 0387- 4255404/330/332

RESOLUCION D N°

269/07

02 JUL 2007

SALTA,
Expediente SRO N° 19.007/07

VISTO:

El Artículo 5° de la Resolución CD N° 194/07 mediante la cual se designa al Tribunal Evaluador que entenderá en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Profesor Interino en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura: "Nutrición con Extensión de Funciones a Dietética" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Liliana Irene Ramos (2° Miembro Titular), comunica que se encuentra con atención de familiar enfermo, por lo que no podrá presentarse a la Constitución del Tribunal Evaluador, prevista para el día 02 de julio de 2007.

Que la Prof. María Lucrecia Salas (3° Miembro Titular), se encuentra con parte médico en la fecha de Constitución.

Que la Prof. Patricia Cristina Moreno (2° Miembro Suplente), no fue notificada en virtud que fue comisionada a la ciudad de Catamarca como Miembro de Jurado de Concurso Docente.

Que corresponde sustituir a los Miembros del Tribunal Evaluador mencionados.

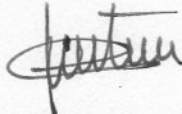
POR ELLO;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

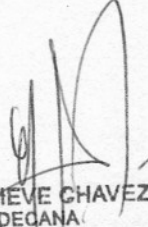
ARTICULO 1°.- Sustituir a la Prof. Liliana Irene Ramos, Prof. María Lucrecia Salas, y Prof. Patricia Cristina Moreno, como Miembros (Titulares y Suplente respectivamente) del Tribunal Evaluador que entenderá en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Profesor Interino en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura: "Nutrición con Extensión de Funciones a Dietética" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, por la Primer Miembro Suplente, Prof. Susana Adriana Herrera, y la Tercer Miembro Suplente, Prof. Ana María Rocha.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador, postulante inscripta, y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia - de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
rdr
MAJ


Lc. CECILIA PIÑERO de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud